



EXTRACTO de la Resolución de 20 de marzo de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para la adquisición de la uniformidad, acreditación y equipamiento de la Policía Local. Modalidad A/2025. (2025061371)

BDNS(Identif.): 825014

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

Subvenciones para la adquisición de la uniformidad, acreditación y equipamiento de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025.

El objeto, al amparo de la Orden, de 24 de abril de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la adquisición de la uniformidad, acreditación y equipamiento de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 82, de 29 de abril), modificada puntualmente por la Orden de 10 de enero de 2023 (DOE n.º 14, de 20 de enero), es la financiación en la anualidad 2025 de los gastos derivados de la adquisición de la uniformidad, acreditación y equipamiento de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Modalidad A (Uniformidad):

Constituye esta modalidad el vestuario que ha de utilizar la policía local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que comprenderá una serie de prendas básicas y complementarias, así como las insignias, divisas y otros distintivos y los elementos de acreditación profesional contemplados en los artículos 3 a 7, 14 a 18 y 23 a 25 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, de uniformidad, acreditación y equipamiento técnico de policías locales de Extremadura, desarrollados por la Orden de 15 de mayo de 2019 por la que se establece la descripción de los elementos que integran la uniformidad, acreditación y equipamiento de Policías Locales de Extremadura.

También constituye esta modalidad la adaptación de la imagen corporativa de todos los vehículos a motor y bicicletas de que disponga la entidad local, incluidos como equipo de dotación colectiva en el artículo 28.1 del citado Decreto 19/2019, de 26 de marzo, a la descripción y características establecidas en el apartado 2 (Descripción) del anexo VIII (Vehículos Policiales) de la citada Orden de 15 de mayo de 2019. Asimismo, habrá de estar a lo dispuesto en el artículo 12 del citado Decreto 19/2019, de 26 de marzo, y en el artículo 24.5 de la Ley



7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en los que se establece que "se deberá disponer de uniformes adecuados para las funcionarias que se encuentren en periodo de gestación".

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar y resultar beneficiarios los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con efectivos de la Policía Local y que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3 de la Orden de 24 de abril de 2020 modificada a su vez por la Orden de 10 de enero de 2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 24 de abril de 2020 (DOE n.º 82, de 29 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la adquisición de la uniformidad, acreditación y equipamiento de la Policía Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por la Orden de 10 de enero de 2023 (DOE n.º 14, de 20 de enero de 2023).

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria, se financiarán con cargo a la Ley 1/2024, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2024 (DOE n.º 26, de 6 de febrero), de acuerdo con las condiciones y criterios establecidos en la Orden de 6 de febrero de 2025 para la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2024, en el ejercicio 2025, imputándose al Proyecto 20160240, "Subvenciones a Corporaciones Locales para adquirir Uniformidad y Equipamiento de la Policía Local", anualidad 2025, fondo CAG0000001, ascendiendo dicha cuantía inicial total a 60.000 euros, con el siguiente desglose en la aplicación presupuestaria:

220050000 G/116A 46000, correspondiente a transferencias corrientes, por un importe de 60.000 euros, para atender los gastos de la MODALIDAD "A" (Uniformidad).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de marzo de 2025.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL